
ACTA ORDINARIA No. 02-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 02-2022 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL VIERNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM, A LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Sr. Carlos Mata Castillo	Presidente
Sr. Francisco Sequeira Barquero	Vicepresidente
Sra. Laura E. Villegas Murillo	Secretaria
Sr. Misael Muñoz Rojas	Tesorero
Sra. Nora Moya Calderón	Vocal I
Sra. Lupita Chaves Salas	Vocal II
Sra. Grace López Brenes	Vocal III
Órgano Fiscal:	
Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Adjunta
Presidentes/Representantes de Filial	
Sr. Calixto Muñoz Alfaro	Presidente Filial de Heredia
Sra. Marlene Pandolfi Lizano	Presidenta Filial de San José
Sra. Sonia Hernández Sánchez	Presidenta Filial de San Occidente
Sr. Moisés Jamienson Fonseca	Presidente de la Filial de Turrialba
Ar. Juan Omar Vargas Marchena	Presidente de la Filial de Guanacaste, se retira a las 4:45 p.m.
Sra. Nora Moya Calderón	Presidenta Filial de Cartago
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial de San Carlos
Personal Administrativo:	
Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP
Sra. Silvia Caballero Campos	Secretaria AFUP

ORDEN DEL DIA

Artículo I	Saludo
Artículo II	Aprobación del Orden del Día
Artículo III	Audiencias: Auditoría Externa
Artículo IV	Reflexión
Artículo V	Revisión y aprobación de actas: No. 0-20-2021, No. 0-21-2021 y 0-01-2022
Artículo VI	Correspondencia: a. Correspondencia recibida y enviada b. Afiliaciones y desafiliaciones
Artículo VII	Informes: a- Presidencia (Informe de Gestión 2021 Asamblea General) b- Tesorería c- Fiscalía

Artículo VIII	Informes de Comisiones
Artículo IX	Informes de Filiales
Artículo X	Seguimiento y Control de Acuerdos
Artículo XI	Asuntos Específicos

Artículo I: Saludo

El señor Carlos Mata Castillo da las gracias por atender esta llamada a efectuar una reunión virtual de Junta Directiva. Indica que es importante invocar la presencia del Creador para que nos ilumine para que las decisiones que se deban tomar sean para que el bienestar de toda la membresía. Además, indica que la sesión de hoy es trascendental ya que estamos en la antesala de la Asamblea General 2022. Los acuerdos que hoy se tomen son vitales no solo para mostrarnos ante este magno evento sino para la buena marcha de la organización como un todo.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

El señor Carlos Mata Castillo procede a dar lectura al orden del día establecido para la sesión No. 02-2022, la cual se somete a aprobación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-02-01-2022:

***Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día. III. Audiencias, IV. Reflexión, V. Revisión y aprobación de actas No. 0-20-2021, N. 0-21-2021 y No. 0-01-2022, VI. Informes (a. Presidencia, b. Tesorería, c. Fiscalía), VII. Correspondencia (a. Enviada y Recibida), b. Afiliaciones y Desafiliaciones, VIII. Seguimiento y Control de Acuerdos, IX. Informe de Comisiones, X. Informes de Filiales, XI. Asuntos Específicos.**

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor y ratificado para su comunicación

Artículo III: Auditoría Externa

El señor Carlos Mata Castillo da la bienvenida al señor Lic. Víctor García Salazar y la Lic. Alejandra Abarca Robles, de la Firma CGS Consultores, quienes realizaron la Auditoría Externa de los Estados Financieros correspondiente al período 2021.

El señor Víctor García Salazar agradece la oportunidad que le brindaron para realizar el proceso de Auditoría Externa. Informa que la Firma se creó en el 2004,

Asimismo señala que, la finalidad de la auditoría es brindar un criterio sobre la razonabilidad de los estados financieros de una organización, evaluación de los mecanismos de control interno que se utilizan para conocer si son los adecuados, todo lo anterior con la finalidad de conocer como marcha la empresa, en este caso AFUP. En esta línea, comenta que le llama la atención que AFUP haya tenido ingresos similares al año 2020; sin embargo, el resultado final de este 2021 es muy diferente. Revisando la documentación brindada, se evidencia que se dieron unos gastos de reparación del edificio lo cual afecta el resultado del ejercicio.

La señora Alejandra Abarca Robles indica que la opinión de la firma es limpia, ya que en la información que se les suministró no se encontraron evidencias que les haga modificar ese criterio. Comenta además que algunas situaciones de control interno, que se reportaron en la Carta de Gerencia, son de mejora. Se transcribe el informe brindado.

“INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A la Junta Directiva y Asociados Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP). Opinión. Hemos auditado los estados financieros de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (en adelante estados financieros). En nuestra opinión, los estados financieros de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la imagen fiel de la situación al 31 de diciembre de 2021, así como de sus excedentes y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera”

Procede a señalar algunos aspectos que considera importante mencionar:

En lo que se refiere al Balance de Situación propiamente, en este 2021 se presentan inversiones por un monto aproximado de ₡134.000.000 comparado con el período anterior que corresponde aproximadamente a ₡93.000.000, se visualizan cuatro emisores nuevos, a saber: Banco Popular, CoopeAnde, Banco de Costa Rica y CoopeMep. Las otras cifras se han mantenido estables. En lo que se refiere a cuentas por cobrar se encuentran en un monto razonable. Igualmente, hubo un incremento en las provisiones por incobrables así como por la contingencia legal que mantiene la organización. Esta provisión es importante ya que en el momento en que se materialice ya se ha podido diluir un poco en los períodos y que no tenga mucha afectación en un determinado lapso.

En lo que respecta al Balance de Resultados, se visualiza una disminución de los ingresos por cuotas de asociados, un aumento muy importante en lo que se refiere a los “Servicios No Personales”, gasto que se ve reflejado en el mantenimiento del edificio, principalmente en los últimos meses del año; igualmente el gasto por conectividad lo cual responde al llevar a cabo las tareas de manera virtual. La cuenta de transporte se ha mantenido constante; sin embargo, existen meses en los cuales se ha elevado, principalmente por el servicio de mensajería.

La señora Abarca Robles manifiesta que se adjunta al documento información complementaria sobre los Estados Financieros del Fondo de Mutualidad y de la Administración. Indica además, que a la fecha existen algunas dudas en lo que se refiere al Estado de Ejecución Presupuestaria, Fondo de Administración, específicamente unas diferencias en los puntos de: Intereses inversiones, Patrocinio Revista Tribuna, Otros Ingresos y Aporte JUPEMA. Por lo anterior, este Estado Financiero aún está en proceso ya que se está a la espera de que se aclaren las dudas que han externado.

El señor Carlos Mata Castillo externa su satisfacción con la dinámica que se han implementado en este proceso de auditoría; asimismo, indica que, efectivamente se ha reflejado que existen procesos que se deben mejorar, lo cual es muy importante para realizar un trabajo acorde con las normas establecidas. Además, procede a explicar las razones por las cuales se han dado las diferencias que señala la firma auditora.

El señor Fernando Rodríguez brinda información adicional sobre estas inquietudes, señala que va a remitir la información solicitada.

El señor Carlos Mata agrade la presencia del señor Víctor García Salazar y la señora Alejandra Abarca Robles. Asimismo, les informa que AFUP acostumbra a que los representantes de la Firma Auditora participen en la Asamblea General, con la finalidad de aclarar cualquier consulta que puedan presentar las personas asociadas. Además, señala que este informe se analizará en esta sesión y se tomará un acuerdo, el cual se les remitirá a la brevedad.

El Lic. García Salazar agradece la confianza en la Firma CGS Consultores para que lleve a cabo la auditoría de los Estados Financieros.

Se retiran los señores García Salazar y Abarca Robles

Se somete a votación el informe presentado por la Firma Auditora CGS.

ACUERDO No. 0-02-02-2022:

Considerando:

- a. La presentación realizada por el señor Víctor García y la señora Alejandra Abarca Robles, Representantes de la Firma CGS Consultores, firma que llevó a cabo la Auditoría Externa de los Estados Financieros de AFUP, al 31 de diciembre de 2021.
- b. Que en el documento que presentan las personas citadas se indica que: “los estados financieros de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la imagen fiel de la situación al **31 de diciembre de 2021**, así como de sus excedentes y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- c. El análisis realizado por parte de las personas integrantes de Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de los Estados Financieros de AFUP, al 31 de diciembre de 2021, presentados por la Firma CGS Consultores

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor y ratificado para su comunicación.

Artículo IV: Reflexión

No se presenta

Artículo V: Revisión y aprobación de actas: No. 0-20-2021, 0-21-2021 y 0-01-2022

Se presentan las Actas No. 0-20-2021, No. 0-21-2021 y 0-01-2022 no se reciben observaciones y se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 0-02-03-2022:

Aprobar las actas de la Junta Directiva No.0-20-2021, No. 0-21-2021 y No. 0-01-2022 sin observaciones. Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor y ratificado para su comunicación.

Artículo VI: Correspondencia

a. Correspondencia recibida y enviada

- a. Oficio de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por la señora Marlene Pandolfi Lizano, Presidenta de la Filial de San José, y dirigido a la Junta Directiva y Fiscalía de AFUP, en el cual indica que “Con suma preocupación me dirijo a ustedes para informarles esta situación que ha venido sucediendo desde hace algún tiempo: la afiliada de la Filial de San José, Sra. Magdalena Cavallini Chaves, ha divulgado en el chat del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) documentos e informaciones oficiales y no oficiales de AFUP, tanto de la Filial como de Sede Central, con lo cual se filtra información que compete únicamente a AFUP, con la gravedad de que no todas las personas adscritas al SINDEU pertenecen a AFUP. Además de que el Estatuto es muy claro al decir que las personas afiliadas no pueden acreditarse actuaciones a nombre de la Asociación sin estar facultadas para ello, en este caso para divulgar información. Les rogamos interponer sus buenos oficios para resolver esta situación tan perjudicial para nuestra Asociación”.

El señor Carlos Mata Castillo comenta que la situación expresada por la señora Pandolfi Lizano es sumamente delicada ya que en un ente externo se está conociendo situaciones que son propias de AFUP. Esta circunstancia también se presentó con la nota enviada por la ex - asociada Herrera Espinoza, la cual no se había conocido a nivel de Junta Directiva y ya circulaba en el SINDEU.

Por lo mencionado anteriormente, el señor Mata Castillo recomienda que este oficio se traslade al Órgano de la Fiscalía para que esta instancia emita un criterio y lo presente en la sesión del mes de marzo de 2022.

Las personas integrantes de Junta Directiva externan su apoyo a la recomendación presentada por la Presidencia.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-02-04-2022

Considerando:

- a. El oficio de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por la señora Marlene Pandolfi Lizano, Presidenta de la Filial de San José, y dirigido a la Junta Directiva y Fiscalía de AFUP, en el cual externa la situación presentada con la asociada de la Filial de San José, Señora Magdalena Cavallini Chaves, quien ha divulgado en el chat del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) documentos e informaciones oficiales y no oficiales de AFUP, tanto de la Filial como de Sede Central, con lo cual se filtra información que compete a únicamente a AFUP.
- b. El análisis realizado por las personas integrantes de la Junta Directiva.

Se acuerda:

Remitir al Órgano de Fiscalía el oficio de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por la señora Marlene Pandolfi Lizano, Presidenta de la Filial de San José, y emita un criterio al respecto.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos y ratificado para su comunicación.

- b. Copia de oficio JD-PRE-0002-01-2022, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por el señor Edgardo Morales Romero, Presidente de la Junta Directiva de JUPEMA, y dirigido al señor Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el cual la Junta Directiva de JUPEMA emite su posición en relación con el oficio CNS-1706/07 y 1707/05, mediante el cual se pone en conocimiento de esta organización el proyecto de "Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de Alta Gerencia de las entidades y empresas supervisadas", el cual pretende solicitar a las personas integrantes de la Junta Directiva requisitos de experiencia en uno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos, así como otros accesorios. . El señor Morales Romero expone los argumentos legales por los cuales JUPEMA considera inviable aplicar lo establecido en el citado proyecto. Indica además, que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional cuenta con Departamentos técnicos especializados en materias económica, financiera y bursátil, que brindan el soporte adecuado y la asistencia técnica necesaria, para que la institución continúe cumpliendo en forma efectiva con sus competencias legales, tal y como lo ha venido realizando con éxito. Además de ello, los directivos cuentan con un amplio programa de capacitación y formación, cuya duración es de 4 años y se fundamenta bajo el Reglamento para la Capacitación en el Exterior y el Reglamento de Inducción, Capacitación y Autoevaluación para el Órgano Colegiado. Concluyen indicando que la Junta Directiva de JUPEMA espera que el CONASSIF Y SUPEN respeten a cabalidad los derechos de representación que les han sido conferidos por diversas leyes y que además se tomen en cuenta las particularidades de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que claramente la distinguen de otras entidades.

El señor Carlos Mata Castillo procede a explicar los antecedentes de este proyecto, indica que esta propuesta fue analizada en el Foro de Presidente y se acordó de plano rechazar esta reforma ya que le quita la autonomía a los gremios, los cuales están consagrados en sus estatutos. Para solventar esta situación, JUPEMA desarrolló un plan de capacitación para nivelar a todas las personas integrantes de la Junta Directiva, el cual se desarrolló como un programa permanente de capacitación.

Por todo lo mencionado anteriormente, el señor Mata Castillo propone que se avale en todos sus partes el pronunciamiento de la Junta Directiva de JUPEMA y rechazar de plano lo señalado por el CONASIFF en su proyecto para la idoneidad de las personas integrantes de Juntas Directivas.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-02-05-2022

Considerando:

- a. La copia de oficio JD-PRE-0002-01-2022, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por el señor Edgardo Morales Romero, Presidente de la Junta Directiva de JUPEMA, y dirigido al señor Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- b. Que los requisitos para participar en el proceso de elección del Representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA están establecidos en el Estatuto de AFUP.
- c. Que JUPEMA cuenta con un amplio programa de capacitación y formación, cuya duración es de 4 años y se fundamenta bajo el Reglamento para la Capacitación en el Exterior y el Reglamento de Inducción, Capacitación y Autoevaluación para el Órgano Colegiado.
- d. El análisis realizado por las personas integrantes de la Junta Directiva.

Se acuerda:

- a. **Avalar en todas sus partes el pronunciamiento emitido por JUPEMA y remitido al señor Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).**
- b. **Rechazar de plano la propuesta de "Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de Alta Gerencia de las entidades y empresas supervisadas"**

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos y ratificado para su comunicación.

- c. Oficio de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por la señora Deyanira Herrera Espinoza, dirigido a la Junta Directiva Central y a las Presidencias de Filiales, en el cual manifiesta que luego de veinte años de pertenecer a la Asociación, presenta su renuncia en forma inmediata e irrevocable a esta Asociación, pero no por "asuntos personales" como lo señalan la mayoría de las personas que se desafilian, sino porque considera importante analizar los motivos con la finalidad de corregir lo que no está bien y de repente evitar más desafiliaciones. La señora Herrera Espinoza expone cada uno de los motivos que la llevaron a tomar esta decisión, entre ellos: existen gastos de recursos que no se evidencia en actas su aprobación mediante acuerdos, existe una comisión que tiene la misma coordinadora desde hace más de 20 años y considera que la rotación de coordinadores es urgente, dado que los cambios siempre son necesarios; AFUP cuenta con una Jefatura Administrativa carente de sensibilidad hacia los adultos mayores; existe una Junta Directiva Central que a todas luces se encuentra dividida; ha esperado las respuestas a una serie de inquietudes relacionadas con el quehacer de AFUP y hasta el momento no ha recibido información satisfactoria; adicionalmente por la desigualdad existente entre filiales. Asimismo, la señora Herrera Espinoza expresa su agradecimiento a la señora Francini Sandoval por el trato amable, respetuoso, honesta y con la sensibilidad perfecta hacia las personas adultas mayores.

Las personas integrantes de Junta Directiva deciden (con siete votos a favor) dar por recibido el oficio remitido por la señora Herrera Espinoza dado que ya se envió con anterioridad, tanto a las Presidencias de Filiales como a las personas integrantes de Junta Directiva Central.

b. Afiliaciones y Desafiliaciones

No se reciben solicitudes

Artículo VII: Informes

a. Informe de Presidencia

- a. El señor Carlos Mata Castillo comenta que la incertidumbre, a raíz de la pandemia, aún se mantiene, se espera que efectivamente se muestre un descenso en el número de casos positivos. Ante este escenario, presenta una propuesta para continuar en la modalidad de teletrabajo durante el mes de marzo de 2022.

La señora Nora Moya Calderón manifiesta su disconformidad con esta propuesta ya que son meses en los que se ha trabajado en esta modalidad. La membresía de su Filial indica que es tiempo de volver a la presencialidad.

El señor Mata Castillo informa que la Asociación está laborando presencialmente, mediante el otorgamiento de citas para mantener el control del aforo permitido.

El señor Fernando Rodríguez Láscarez procede a explicar el proceso de apertura que se ha seguido en las instalaciones de la Sede Central de AFUP con el propósito de volver a las labores en forma presencial. Indica que, en la Sede Central, se han realizado una serie de remodelaciones, las cuales están finalizando. Además, se está en el proceso de contratar la persona que se encargará de la limpieza de las instalaciones así como que la Municipalidad de Montes de Oca brinde su criterio positivo.

El señor Juan Omar Vargas Marchena indica que es necesario establecer una fecha definitiva para ese retorno a las actividades presenciales en la Sede Central.

Luego de algunos comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-02-06-2022:

Considerando:

1. Que la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados cuenta entre sus afiliados con un alto porcentaje de adultos mayores y con un alto riesgo de contagio, por lo cual nos mantendremos unidos al esfuerzo que están realizando las autoridades gubernamentales para contener la propagación masiva de la enfermedad, procurando el menor tránsito de personas asociadas y del personal administrativo.
2. Que el Gobierno de la República LS-SI-025. Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19 del 06 de noviembre del 2020, establece que: "Las reuniones o congregaciones de personas deben ser virtuales siempre que sea posible. Si son presenciales, no deben superar 2 hora" y "El teletrabajo debe ser permanente en todos los extremos posibles".
3. Que la Junta Directiva evaluará permanentemente el desarrollo de la Emergencia Nacional.

SE ACUERDA:

- a. Las sesiones de Junta Directiva y Comisiones de AFUP se realizarán en forma virtual.
- b. La Jefatura Administrativa presentará a la Presidencia de AFUP el plan de actividades que cada persona desarrollará durante el período mencionado, así como el informe de las actividades realizadas efectivamente por cada persona.
- c. La Jefatura Administrativa, de común acuerdo con su personal y dada la naturaleza de las actividades a realizar, podrán acordar realizar en forma presencial la actividad en las oficinas centrales de AFUP en San José; de igual forma, se deberá atender presencialmente aquellas actividades que así lo requiera la naturaleza de la actividad o que la entidad pública o privada requiera el trámite presencial, para ello deben atenderse obligatoriamente las medidas sanitarias establecidas por las autoridades gubernamentales.
- d. Se autoriza una reactivación paulatina de actividades presenciales en la Asociación para la realización de: charlas, conferencias, reuniones de Juntas Directivas de Filiales, reuniones ampliadas, Asambleas Generales con la afiliación y festividades. La Junta Directiva de cada Filial es la responsable debe acatar, en todos los extremos, los protocolos sanitarios aprobados por la Junta Directiva en la sesión No. 17-2021 y los dispuestos por el Ministerio de Salud, para las actividades tipificadas en este inciso. (Se anexan a este acuerdo los lineamientos y protocolos)
- e. Con la finalidad de evaluar estas aperturas de retorno a las actividades presenciales, cada Filial presentará un informe a la Junta Directiva en la sesión ordinaria inmediata.
- f. Este acuerdo rige del 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022.
Votación: Cinco votos a favor, dos votos en contra, en firme siete votos a favor y ratificado para su comunicación.

b. Calendario de Asambleas de Filiales

El señor Carlos Mata Castillo presenta el cronograma de las Asambleas de las Filiales con la finalidad de ratificar las fechas y la hora establecida.

Cronograma de Asambleas Generales de las Filiales
Periodo 2022

Filial	Fecha	Hora
Heredia	Martes 1 de marzo	09:00 am
Cartago	Miércoles 2 de marzo	01:00 pm
Turrialba	Martes 22 febrero	10:00 am
San José	Miércoles 23 febrero	09:30 am
Guanacaste	Jueves 24 febrero	10:00 am
San Carlos	Viernes 25 febrero	02:30 pm
Occidente	Lunes 28 febrero	10:00 am

El señor Carlos Mata Castillo informa que asistirá a todas las Asambleas de Filiales, algunas en forma presencial, otras en forma virtual, entre estas últimas: Turrialba, Guanacaste y San Carlos; lo anterior debido a su situación médica. Solicita a las Presidencias de Filiales indicar la hora en que la Presidencia de AFUP brindará su saludo en las Asambleas de cada Filial. La logística de este saludo virtual lo coordinará la Jefatura Administrativa.

La señora Nora Moya Calderón expresa su preocupación por contar con la participación de una persona asociada mediante la plataforma Zoom ya que esta dinámica no está aprobada en la normativa de la Asociación. Por lo anterior, solicita el criterio del Órgano de Fiscalía en este sentido. Al respecto, el señor Mata Castillo indica que la idea es aprovechar las herramientas tecnológicas para que, en su condición de Presidente de AFUP, pueda brindar un saludo a las personas asociadas de cada Filial, es un link cerrado al cual no puede acceder ninguna persona externa. Asimismo, en caso de que una persona integrante de Junta Directiva no pueda asistir a estas Asambleas puede conectarse y participar en las mismas.

c. Informe logística Asamblea General de AFUP período 2022

El señor Carlos Mata Castillo informa que la Asamblea General se realizará en el Centro Internacional de Convenciones del ANDE, el próximo 16 de marzo, a las 8:30 a.m. Lo anterior debido a que la administración de este Centro alquiló las instalaciones durante toda la semana, del 07 al 11 de marzo, por lo cual en la fecha establecida, 09 de marzo, no se podía realizar. Esta Asamblea se realizará de manera presencial.

Informa además, que lo referente al transporte de las personas integrantes de Junta Directiva, Órgano de Fiscalía y Tribunal Electoral se debe coordinar a través de la Jefatura Administrativa, así como el transporte que se requiera a nivel de Filiales.

Asimismo, señala que según los resultados de la encuesta que realizó cada Filial, al día de hoy se da una posible asistencia de 275 personas asociadas. Solicita que aprovechando la realización de las Asambleas de Filiales se motive la participación de la membresía en la próxima Asamblea General. Procede a dar lectura a la cantidad de posibles participantes de personas asociadas por Filial.

d. Informe estado Recursos de Amparo ley Xiomara Rodríguez e informe aplicación límite de deducciones de la pensión hasta el 50%.

El señor Carlos Mata Castillo informa que la Sala IV, desde el año pasado, sostuvo que era confiscatorio hasta un 55% de deducciones legales sobre el monto de la jubilación. Sin embargo, la Sala Constitucional emitió un criterio en el sentido de que era hasta un 50%. A pesar de ello, la Tesorería Nacional se niega a reducir al 50% ese tope para los casos del Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional. Algunos abogados constitucionalistas sostienen que ante este panorama se debe presentar un recurso de amparo ante la Sala IV, por lo cual las personas afectadas se pueden comunicar con AFUP para orientarlos en este proceso.

En lo que se refiere a la Ley 9796, la Sala Constitucional aún no ha resuelto las acciones relativas a la contribución especial en el Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional, acciones que se presentaron desde hace unos dos años. Las que se introdujeron en el 2020, relativas al mismo tema aunque concernientes a otros regímenes de pensiones, si han sido resueltas. Por lo cual se debe seguir esperando un dictamen al respecto.

e. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El señor Carlos Mata Castillo procede a dar lectura a la convocatoria de la próxima Asamblea General Ordinaria la cual se debe publicar en un periódico nacional, así como el orden del día. Señala que no se incluye el punto de Asamblea Extraordinaria ya que no hay ningún punto que tratar en este apartado. Informa que se solicitaron las tres cotizaciones respectivas, a saber: La Nación, La Teja y Diario Extra. Se han tomado en cuenta aspectos de calidad y de costos, el menor precio lo ofrece el periódico La Nación. La ubicación de estas instalaciones se les remitirá a las Presidencias de Filiales. Asimismo, informa que el documento "Reglas del Debate", están aprobadas por la Asamblea General, por lo cual se anexará al Informe de Gestión para que sean del conocimiento de toda la membresía. Se aclaran las dudas que se van presentando en la explicación de cada uno de los puntos

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-02-07-2022:

Considerando:

- a. Que el Artículo 21 del Estatuto señala que "La Asamblea General se reunirá de manera ordinaria una vez al año, en la primera quincena del mes de marzo.....".
- b. Que el Artículo 23 del Estatuto indica que "La convocatoria de la Asamblea General a sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, la realizará la Junta Directiva Central a través de un medio escrito de comunicación de amplia circulación, con cobertura a nivel nacional, con al menos quince días naturales de anticipación a la fecha de su celebración. La documentación que se indique en la agenda para esa Asamblea se pondrá a disposición de asociados y asociadas, al menos ocho días hábiles antes del día de su realización".

SE ACUERDA:

- a. **Aprobar la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria 2022 de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP).**
- b. **La publicación se realizará en el periódico La Nación.**

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor y ratificado para su comunicación.

f. Informe de Gestión 2020- 2021

El señor Carlos Mata Castillo informa que el documento final se envió a cada persona integrante de esta Junta Directiva.

La primera parte consta de: Un apartado que se refiere al accionar de la Junta Directiva Central. Manifiesta que realizó un resumen de todas las actividades que realizó la Asociación en esta etapa de 24 meses de pandemia; se caracterizaron los aspectos positivos que se llevaron a cabo para que la membresía siguiera activa durante este período. Asimismo, señala que un tema que no se puede dejar de lado es la demanda que presentaron unos compañeros contra la Asamblea General 2020, la cual fue atendida en tiempo y forma por este de este órgano. El resultado final de esta acción es que las diferentes instancias judiciales emitieron un criterio positivo sobre el actuar que tuvo la Asociación.

El señor Francisco Sequeira Barquero comenta que en lo que respecta al punto referido a la demanda se menciona el nombre del señor Alberto Bejarano Valverde, considera conveniente no incluirlo sino hacerlo en forma general. La señora Nora Moya Calderón coincide con el planteamiento expresado por el señor Sequeira Barquero.

Posteriormente, se presenta la rendición de cuentas de las Presidencias de Filiales, se respetó el documento textual que remitieron las Presidencias.

Luego se incluye el Informe que remitieron las Comisiones Permanentes de Junta Directiva. El señor Mata Castillo informa que este documento se pondrá a disposición de la membresía a través de la página web de AFUP.

Luego de algunos comentarios, el señor Carlos Mata Castillo somete a aprobación el Informe de Gestión de la Junta Directiva del período 2020-2021.

ACUERDO No. 0-02-08-2022:

Considerando:

- a. Que el Artículo 21 del Estatuto señala que “La Asamblea General se reunirá de manera ordinaria una vez al año, en la primera quincena del mes de marzo para conocer entre otros: los informes escritos que señala este Estatuto, aprobar el plan operativo anual y el presupuesto de la Asociación...”.
- b. El análisis realizado por las personas integrantes de la Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de Gestión 2021-2021 presentado por la Presidencia de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP).

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor y ratificado para su comunicación.

b. Informe de Tesorería

El señor Misael Muñoz Rojas, Tesorero, presenta el Informe de Tesorería correspondiente al mes de enero 2022.

Informe de Tesorería
del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022

Ingresos del mes de enero de 2022

Cuotas de afiliados	\$15.303.125.37
Otros ingresos **	867.469.42
Total de ingresos del mes de enero 2022	\$16.170.594.79

** Incluye Intereses por Inversiones, Apoyos Económicos y aporte Convenio JUPEMA

Inversiones de la Reserva Especial:

Existe en Coopenae dos Certificados Desmaterializados
Certificado # 02-34826 vence: Marzo 2022

9.800.000.00

Certificado # 02-34827 vence: Marzo 2022		996.036,60
Total inversiones en Coopenae:		10.796.036.60
Existe en CoopeAnde dos Certificados Desmaterializados		
Certificado # 021-287407 vence: Marzo 2022		10.646.700.00
Certificado # 021-287411 vence: Marzo 2022		1.797.374.01
Certificado # 025-297878 vence: Marzo 2022 Operaciones		10.000.000.00
Total inversiones en Coopeande:		22.444.074.01
Certificado # 161649 de Coopemep a Setiembre 2022 Operaciones		5.000.000.00
Certificado # 161813 de Coopemep a Abril 2022 Operaciones		10.000.000.00
Certificado # 161833 de Coopemep a Abril 2022 Operaciones		10.000.000.00
Certificados # 5219780 Banco Popular a Marzo 2022 Fondo Mutualidad		10.000.000.00
Certificados # 5237615 Banco Popular a Marzo 2022 Operaciones		10.000.000.00
Certificado #023120-5 BNCR a Abril 2022 Fondo Mutualidad		10.140.250.00
Saldos de cuentas corrientes bancarias:		
100-01-000-148767-7 : Operaciones		13.763.093.43
100-01-080-01372-5: Fondo Mutualidad		17.928.654.31
Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica		
Cuenta Fondo Operaciones:		973.543.39
Cuenta Fondo Mutualidad:		900.027.42
Amortizaciones y Cancelaciones Noviembre 2021: \$541,386,78		
Certificados BNCR # 022941 a Julio 2022 Reserva Legal-Demanda		4.676.938,13
Certificados BNCR # 022942 a Julio 2022 Reserva Legal-Demanda		3.344.858,85
Certificados BNCR # 022811 Reserva Legal-Demanda a Mayo 2022 Operaciones		2.000.000.00
Certificados BNCR # 023026 a Agosto 2022 Operaciones		10.000.000.00
Certificados BNCR # 023123 a Mayo 2022 Operaciones		10.000.000.00
Certificados BNCR # 023172 Mayo 2022 Operaciones		10.131.065.28
Total Inversiones Fondo Operaciones BNCR		40.152.862.26
Certificados BCR # 65764526 Mayo 2022 Operaciones		6.000.000.00
Total inversiones BNR, BCR y BPDC:		76.293.112.26
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:		
INVERSIONES COOPERATIVAS:	43%	58.240.110.61
INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR:	57%	76.293.112.26
TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS:	100%	134.533.222.87
INTERESES ACUM. POR COBRAR AL 31 DE ENERO 2022 FONDO MUTUALIDAD		2.303.212.94
INTERESES ACUM. POR COBRAR AL 31 DE ENERO 2022 FONDO OPERACIONES		1.914.719.22
TOTAL INVERSIONES MAS INTERESES ACUM. POR COBRAR AL 31 ENERO 2022:		138.751.155.03
Total Ingresos y Gastos a enero 2022		
	Enero	16.170.594.79
Total ingresos del 1 de Enero al 31 de Enero 2022		16.170.594.79
	Enero	7.256.761.28
Total Gastos del 1 de Enero al 31 de Enero 2022		7.256.761.28
	Saldo	8.913.833.51

Se da por recibido el informe presentado por la Tesorería.

c. Informe de Fiscalía

No corresponde en esta sesión

Artículo VIII: Informe de Comisiones

a. Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto

El señor Carlos Mata Castillo, Coordinador de la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto, informa que esta Comisión se reunió posterior a la sesión de Junta Directiva del mes de enero 2022, en la cual se presentó la propuesta de presupuesto 2022. En esta sesión se informó que existía un déficit, ya que los ingresos eran inferiores a los montos que solicitaron las Juntas Directivas de Filiales así como la Comisión de Estilos de Vida Saludable. Se analizó la opción que se discutió de utilizar dineros de la partida de "Patrimonio", es decir de las utilidades de los ejercicios anteriores.

En este análisis se consideraron los siguientes aspectos:

De los Recursos Financieros:

- a. Cuotas de los asociados: cada año ingresa una menor cantidad producto de las desafiliaciones, fallecimientos y una tasa de afiliación muy raquítica. Adicionalmente, este rubro significa el 93% de los recursos presupuestados.
- b. Los otros ingresos como aporte del Representante de AFUP ante JUPEMA y la publicidad de la Revista Tribuna tienen un crecimiento anual tendiente a cero.
- c. En los últimos años, AFUP una vez separados los estados financieros en el Fondo de Operación de AFUP y el Fondo de Mutualidad, se han obtenido superávits los cuales han venido a engrosar el Patrimonio de la Asociación.

De los gastos:

- a. Dado que para el período 2022 las solicitudes presupuestarias sobrepasan los recursos presupuestarios por: mayor crecimiento en la demanda de actividades sociales y recreativas dado que las Filiales han atendido eficiente y oportunamente a la membresía con actividades virtuales y presenciales, acciones que han sido recibidas con beneplácito por nuestra personas asociadas; considerando a una gran cantidad que permanecían en AFUP con una participación pasiva, este hecho origina en todas las Filiales un crecimiento en la población por atender en cada una.
- b. El Estatuto establece que le corresponde a la Presidencia elaborar en conjunto con la Tesorería, la Secretaría y la Jefatura Administrativa el proyecto de presupuesto y plan operativo anual de acuerdo con los lineamientos correspondientes, para ser sometidos a aprobación de la Junta Directiva Central y de la Asamblea General.
- c. La Comisión de Filiales acordó que cada Filial realizará de acuerdo a las características propias de cada Filial, la propuesta del Plan y Presupuesto para el 2022.
- d. En consonancia con lo anterior y dado que cada Filial utilizó su propio criterio y consideraciones para formular su propuesta, se considera oportuno: Realizar una asignación global a cada Filial y permitir que al interior de sus Juntas Directivas realicen la distribución de acuerdo con las actividades que se propongan realizar.
- e. Mantener la misma distribución porcentual por Filiales otorgado en el presupuesto 2021.

Metodología de Asignación Global

- a. Tomar como base de cálculo el presupuesto asignado para el 2021.

- b. Considerando el incremento en el número de afiliados que estarían asistiendo a las actividades, OTORGAR UN CRECIMIENTO DEL 12% SOBRE LA BASE PRESUPUESTO 2021.
- c. Considerando la nueva ley del impuesto al valor agregado, asignar lo correspondiente al 13 % de I.V.A: calculado de la siguiente manera: ((Presupuesto 2021+ 12%) * 1.13).
- d. En consonancia con las reflexiones anteriores y en aras de poder ofrecer a nuestra membrecía una atención parecida o superior a la del año 2021, se propone cubrir el déficit presupuestario con recursos de "EXEDENTES DE PERIODOS ANTERIORES", se aclara que la autorización definitiva para el uso de estos recursos le corresponde a la ASAMBLEA GENERAL.

**PROPUESTA AJUSTE EQUITATIVO Y PROPORCIONAL PRESUPUESTO DE FILIALES
PARA EL AÑO 2022**

	DATOS 2021	% PARTICIPACION	12%	13%	TOTAL ASIGNAR
San José	12,109,340.00	25.07%	1,453,120.80	1,763,119.90	15,325,580.70
Cartago	8,731,808.00	18.08%	1,047,816.96	1,271,351.24	11,050,976.20
Heredia	7,718,500.00	15.98%	926,220.00	1,123,813.60	9,768,533.60
Occidente	6,985,000.00	14.46%	838,200.00	1,017,016.00	8,840,216.00
Guanacaste	6,910,500.00	14.31%	829,260.00	1,006,168.80	8,745,928.80
San Carlos	2,957,000.00	6.12%	354,840.00	430,539.20	3,742,379.20
Turrialba	2,892,000.00	5.99%	347,040.00	421,075.20	3,660,115.20
TOTALES	48,304,148.00		5,796,497.88	7,033,084.08	61,133,729.71

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS ANTE PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS OPERACIÓN AFUP PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022 <i>cifras en colones</i>		
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	FONDOS DE OPERACIÓN AFUP	% DISTRIBUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES AFUP		
Aporte de Asociados	184,800,000.00	92.55%
Intereses sobre Inversiones C.P.	2,174,000.00	1.09%
Patrocinio de la Revista Tribuna	2,000,000.00	1.00%
Aporte de JUPEMA	5,000,000.00	2.50%
Aporte del Representante de AFUP ante JUPEMA	5,200,000.00	2.60%
Otros Ingresos	500,000.00	0.25%
TOTAL DE RECURSOS	199,674,000.00	100.00%
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PROGRAMA DIRECCION SUPERIOR		
Gestión de Junta Directiva	18,000,000.00	8.26%
Administración Central	77,363,397.00	35.51%
Fiscalía	2,150,000.00	0.99%
Pasivo Contingente Demanda Legal	2,000,000.00	0.92%
Juegos Deportivos	2,000,000.00	0.92%
Previsión para proyectos	3,000,000.00	1.38%
Asamblea General AFUP	15,000,000.00	6.89%
SUB TOTAL	119,513,397.00	54.86%
PROGRAMA CALIDAD DE VIDA		
Actividades de Comisiones Permanentes de J. D.	37,190,791.70	17.07%
Actividades de Filiales	61,133,729.71	28.06%
SUB TOTAL	98,324,521.41	45.14%
TOTAL EGRESOS FONDOS AFUP	217,837,918.41	100.00%
FALTANTE DE RECURSOS	- 18,163,918.41	
RECURSOS EXCEDENTES EJERCICIOS ANTERIORES (PATRIMONIO)	18,163,918.41	

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS PRESUPUESTO DE OPERACIÓN AFUP para FILIALES Y COMISIONES PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022 <i>cifras en colones</i>		
FILIAL	APORTE AFUP	PARTICIPACION
San José	15,325,580.70	25.07%
Cartago	11,050,976.20	18.08%
Heredia	9,768,533.60	15.98%
Occidente	8,840,216.00	14.46%
Guanacaste	8,745,928.80	14.31%
San Carlos	3,742,379.20	6.12%
Turrialba	3,660,115.20	5.99%
TOTALES	61,133,729.71	
COMISIONES		
Divulgación	7,884,904.00	
Estilos de Vida Saludable	4,501,000.00	
Normativa	662,000.00	
Realidad Nacional	265,167.20	
Socio -Cívico- Cultural	13,077,720.50	
Subsidio Médico y Fallecimiento	10,800,000.00	
Totales	37,190,791.70	

El señor Mata Castillo señala que la diferencia entre el total de ingresos de AFUP (¢199.674.000.00) y el total de egresos (¢217.837.918.41) se cubrirán con recursos de excedentes de ejercicios anteriores, Patrimonio, para lo cual se debe solicitar la autorización a la Asamblea General, quien es la única que puede aprobar el uso de estos recursos. A continuación se muestra estimación del efecto financiero que tendrá sobre el Patrimonio de la Asociación el tener que acudir al uso de los recursos del patrimoniales para atender déficits presupuestarios, si se mantiene la estructura deficitaria planteada para el año 2022 en los años venideros.

FONDO DE ADMINISTRACION									
ESTADO RESULTADOS POR LOS AÑOS 2016 A 2024									
EFECTO FINANCIERO A MEDIANO PLAZO SI SE CUBRE DEFCT PRESUPUESTARIO CON EXCEDENTES DE PERIODOS ANTERIORES									
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Ingresos	DATOS REALES LIQUIDADOS						DATOS PRESUPUESTAD OSS	DATOS ESTIMADOS	
Cuotas asociados	185,006,287.00	185,226,829.00	189,172,893.00	192,504,631.00	192,009,871	187,653,103	184,800,000	181,000,000	178,000,000
Intereses sobre inversiones	237,468.00	608,012.00	1,028,390.00	1,092,195.00	1,150,622	2,332,489	2,174,000	2,174,000	2,174,000
Otros ingresos	11,375,662.00	14,358,219.00	13,367,830.00	14,425,072.00	13,881,618	15,813,919	12,700,000	12,700,000	12,700,000
Total de ingresos	196,619,417.00	200,193,060.00	203,569,113.00	208,021,898.00	207,042,111.00	205,799,511.38	199,674,000.00	195,874,000.00	192,874,000.00
Gastos de Operación									
Servicios administrativos	54,521,776.00	52,393,974.00	55,955,896.00	57,326,293.00	53,854,214	47,113,648			
Servicios personales	65,611,854.00	62,184,887.00	59,408,995.00	63,333,499.00	36,823,540	57,106,111			
Materiales y suministros	61,772,488.00	58,190,222.00	72,523,880.00	87,853,730.00	71,306,591	70,552,817			
Gastos financieros	1,372,500.00	1,445,004.00					0		
Gastos por depreciación	9,894,594.00	10,974,774.00	11,067,513.00	10,682,973.00	7,308,888	4,533,900.12			
Proyectos					2,540,950.00				
Subsidio médico y fallecimiento						8,642,170			
Total de gastos de Operación	193,173,212.00	185,188,861.00	198,956,284.00	219,196,495.00	171,834,183.00	187,948,646.45	217,837,918.41	217,837,915.41	224,373,052.87
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	3,446,205.00	15,004,199.00	4,612,829.00	11,174,597.00	35,207,928.00	17,850,864.93	18,163,918.41	21,963,915.41	31,499,052.87
							SUPUESTOS PROSPECTIVOS		
AJUSTE PRESUPUESTO									
EXCEDENTES PERIODOS ANTERIORES						99,589,540.63	18,163,918.41	21,963,915.41	31,499,052.87
SALDO MINIMO DE OPERACIÓN						20,000,000.00			
SALDO EXDENTES ACUMULADOS						97,440,405.56	79,276,487.15	57,312,571.74	25,813,518.87

Asimismo, el señor Mata Castillo señala que se elaboraron unas Normas Presupuestarias para el 2022 con las cuales se pretende estandarizar los procedimientos administrativos para el uso de los recursos de la Asociación y que se presentarán ante la Asamblea General para su aprobación. Se exponen a continuación.

NORMAS PRESUPUESTARIAS 2022

1. Se autorizan dos paseos: un paseo de larga distancia, se asignan ₡7.000.00 (siete mil colones por persona) y una gira corta dentro de la GAM, con ₡4.000.00 (cuatro mil colones por persona).
2. La celebración del Día del Sabanero se deja optativa su participación.
3. El transporte para Asamblea General de la Asociación se centraliza en AFUP.
4. Para las charlas, seminarios, talleres, la alimentación será atendida por JUPEMA

5. Para los siguientes rubros se asignan en forma estandarizada los siguientes montos: desayuno ₡2.500, almuerzo ₡5.500, Cena ₡5.500, refrigerio ₡2.500 por persona.
6. La solicitud de adelantos para actividades de Filiales y Comisiones deberá ser únicamente para los rubros indicados en el presupuesto, los cuales deberán contar con los recursos suficientes para cubrir la actividad, de lo contrario deberá presentarse simultáneamente la modificación presupuestaria.
7. Las liquidaciones de los adelantos de dinero a Filiales y/o Comisiones de actividades realizadas, se deberán presentarse ocho (8) días posterior a la fecha de la actividad, en donde las facturas deberán ser preferiblemente electrónicas y sumar los montos de cada rubro de gasto solicitado en el adelanto. Si no se presenta la liquidación dentro del tiempo indicado no se girarán más recursos.
8. Conmemoración Anexión del Partido de Nicoya se atiende con presupuesto Comisión Socio Cívica.
9. La actividades físicas, deportivas, recreativas y de tiempo libre que requieran realizar giras, éstas serán atendidas prioritariamente con el servicio de transporte que ofrece JUPEMA, se destinan recursos centralizados en la Comisión Estilos de Vida para atender aquella gira que no puede ser atendida por JUPEMA.

La señora Moya Calderón señala que de acuerdo con los datos presupuestarios que se han presentado, es muy importante realizar una campaña de atracción de personas asociadas con la finalidad de incrementar los ingresos de la Asociación para no afectar el patrimonio de AFUP. Comenta que las proyecciones a futuro le dejan un sin sabor ya que generalmente se enfoca en la pérdida y no en una recuperación económica.

El señor Edgardo Vargas Jarquín agradece la presentación de esta propuesta de presupuesto, indica además que es un ejercicio muy responsable en el tiempo; sin embargo, señala que los datos se alejan bastante de lo conversado en la sesión del mes de enero ya que lo analizado es que se presentara un presupuesto especial para este 2022 en el cual se utilizara una buena parte de los excedentes y para el 2023 se ajustara de nuevo a los ingresos. Considera que sin recursos económicos no se puede “entusiasmar” a las posibles personas asociadas y que ese incremento que se implementaría este año podría tener una repercusión en el aumento de la membresía.

La señora Nora Moya Calderón comenta que, en su condición de Presidenta de Filial, agradece los recursos adicionales que se les están otorgando ya que permite una oxigenación de la Filial, lo anterior por cuanto el trabajo realizado en este tiempo de pandemia ha permitido la activación de personas asociadas que no participaban en la modalidad presencial.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-02-09-2022

Considerando:

- a. Que el Estatuto en su artículo 27, “Las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria” inciso “e” se indica que: “Conocer, hacer recomendaciones y aprobar el plan anual de trabajo y el presupuesto de la Asociación, a propuesta de la Junta Directiva Central”.

- b. La propuesta de presupuesto presentada por la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto.
- c. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva

Se acuerda:

Aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto de la Asociación para el año 2022 para que sea presentado ante la Asamblea General

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos, y ratificado para su comunicación.

b. COMISION FONDO DE MUTUALIDAD

El señor Misael Muñoz Rojas, Coordinador de la Comisión del Fondo de Mutualidad, remite la minuta No. 02-2022, celebrada el 14 de febrero de 2022, a las 10:00 a.m., la cual se transcribe a continuación:

“Asistencia:

Misael Muñoz R. Director –Coordinador
Carlos Mata C. Presidente A.F.U.P invitado
Grace López Brenes Director –Miembro
Bolívar Masis Fernández. Miembro
Miguel A Meneses Raabe. Miembro
Marco Chaves Rodríguez. Miembro
Gerardo Solís Camacho. Fiscal Propietario.

AGENDA

1. Saludo.

El señor Misael Muñoz, brinda un cordial saludo a los presentes.

2. Lectura de la minuta 01 enero 2022.

Se procede a dar lectura de la Minuta 01-2022.

3. Análisis de reporte de subsidios a la fecha.

El señor coordinador presenta el cuadro resumen de los subsidios otorgados durante el mes de enero, en este se indica que se otorgaron 20 Subsidios Médicos por un monto total de ₡600,000.00.

4. Informe sobre la propuesta de convenio con el Hotel Villa Lapas.

El señor Misael Muñoz nos indica que en conversación con la representante del Hotel Villa Lapas, esta le indicó que el hotel permanecerá cerrado durante algún tiempo, mientras se realizan labores de remodelación, por lo que la firma de un posible convenio con ellos queda suspendida hasta la reapertura del hotel, para lo cual deberá replantearse las condiciones.

5. Asuntos varios.

A- El señor coordinador nos informa que le solicitó a la Jefatura Administrativa el listado de los convenios firmados con diferentes entidades y procedió a llamar a algunas de estas. Como resultado, determinó que unas ya no existen y otras no contestan.

Tanto el señor Misael Muñoz como Marco Chaves acuerdan hacerse presentes en las oficinas de AFUP con la finalidad de contactar a todas las entidades y así poder determinar cuales están interesadas en mantener la relación con nuestra asociación.

B- El señor coordinador da lectura a los puntos que se analizaron durante la reunión celebrada el viernes 28 de enero con respecto, a la reactivación de los Apoyos Económicos.

Tanto el señor Carlos Mata, en calidad de Presidente de la Asociación e invitado a la presente reunión, y los miembros de esta Comisión externaron sus puntos de vista respecto a la propuesta.

ACUERDO # 1:

Se aprueba por unanimidad la Minuta 01-2022.

ACUERDO # 2:

Se acuerda por unanimidad la aprobación de los Subsidios otorgados durante el mes de enero.

ACUERDO # 3:

Luego de analizar y considerar los aportes que cada uno de los miembros de esta Comisión y del aporte del señor Fiscal propietario (vale decir que es un profesional en leyes) y en su calidad de miembro de esta comisión con derecho a vos, esta comisión acuerda, con una votación de tres miembros a favor y dos en contra. Solicitar a la Junta Directiva reactivar los Apoyos Económicos según reglamento, a partir de 1 de marzo 2022 y transferir al mismo tiempo vía consulta a la Comisión de Normativa las dudas de la Comisión que administra el Fondo de Mutualidad. Al ser las 1:00 pm se levanta la sesión”.

El señor Carlos Mata Castillo manifiesta que en la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto se analizó la situación económica que presenta el Fondo de Mutualidad. Presenta el análisis realizado en esta Comisión.

Panorama del Fondo de Mutualidad, al 31 de diciembre de 2020. Estrategias por seguir a partir del 2021

Nota: Los datos del año 2020 son tomados de los Estados Financieros preliminares al 31 de diciembre 2020.

Qué es el Fondo de Mutualidad de AFUP:

- El Artículo 61 del Estatuto indica que: “La Asociación contará con un Fondo de Mutualidad que tiene como propósito mantener el principio de solidaridad y buscar el beneficio social de las personas asociadas, sobre la base de reciprocidad de esfuerzos y de un equitativo acceso a los servicios que se presten”.
- Ley de Asociaciones, en el Artículo 25, establece que: “Las asociaciones que establezcan el fondo de mutualidad en favor de los asociados deberán formalizar semestralmente la cuenta de los ingresos y gastos y comunicarla a los asociados y deberán cubrir con una póliza de fidelidad la administración de esos fondos”

Plan anual y presupuesto

El Artículo 5 del Reglamento del Fondo de Mutualidad indica: “El Fondo de Mutualidad se registrará por un Plan Operativo Anual y el correspondiente Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, los cuales deben ser presentados a la Junta Directiva Central para su aprobación en primera instancia y luego a la Asamblea General para su aprobación final. La Comisión debe presentar ante la Tesorería de AFUP las modificaciones presupuestarias requeridas dentro del mismo programa, para su aprobación”.

De los recursos del Fondo de Mutualidad:

- Artículo 8). Los recursos del Fondo de Mutualidad estarán conformados por los siguientes rubros:
 - El saldo inicial al primero de enero de cada año que incluye los saldos de: Bancos, inversiones temporales y cuentas por cobrar por apoyos económicos a corto y largo plazo, según los estados financieros al 31 de diciembre del año anterior, debidamente auditados.
 - Los aportes ordinarios o extraordinarios que establezca la Junta Directiva Central o la Asamblea General.
 - Los ingresos provenientes del producto de los intereses devengados por la colocación de recursos del Fondo en créditos, inversiones y planes de financiamiento.
 - Los rendimientos de las inversiones de los recursos y reservas del Programa invertidos en títulos valores.
 - La utilidad de las operaciones financieras del Fondo se destinará a su capitalización.

- La reserva especial conformada con recursos transferidos de ejercicios económicos anteriores, que tiene el Fondo de Mutualidad, solo podrá ser ejecutada por acuerdo de la Asamblea General.
- El dinero del Fondo de Mutualidad no podrá ser utilizado para otros fines de la Asociación.

Del manejo económico-financiero y contable del Fondo de Mutualidad

El artículo 12 del Reglamento del Fondo de Mutualidad indica que: "Desde el punto de vista económico-financiero, el Fondo de Mutualidad se manejará de conformidad con las siguientes regulaciones:

El Fondo de Mutualidad tendrá un programa contable y presupuestario por separado. Sin embargo formará parte de los estados financieros y presupuestarios consolidados.

- La elaboración de informes financieros, de ejecución, económicos y el control de todos los movimientos del Fondo de Mutualidad será responsabilidad de la Jefatura Administrativa de la Asociación, la cual remitirá mensualmente a la Comisión del Fondo un informe económico-administrativo de la gestión. De existir observaciones, la Comisión las incluirá en su informe trimestral a la Junta Directiva Central.
- Para el manejo de los recursos se contará con cuentas corrientes específicas del Sistema Bancario Nacional y otras entidades financieras establecidas para estos fines.

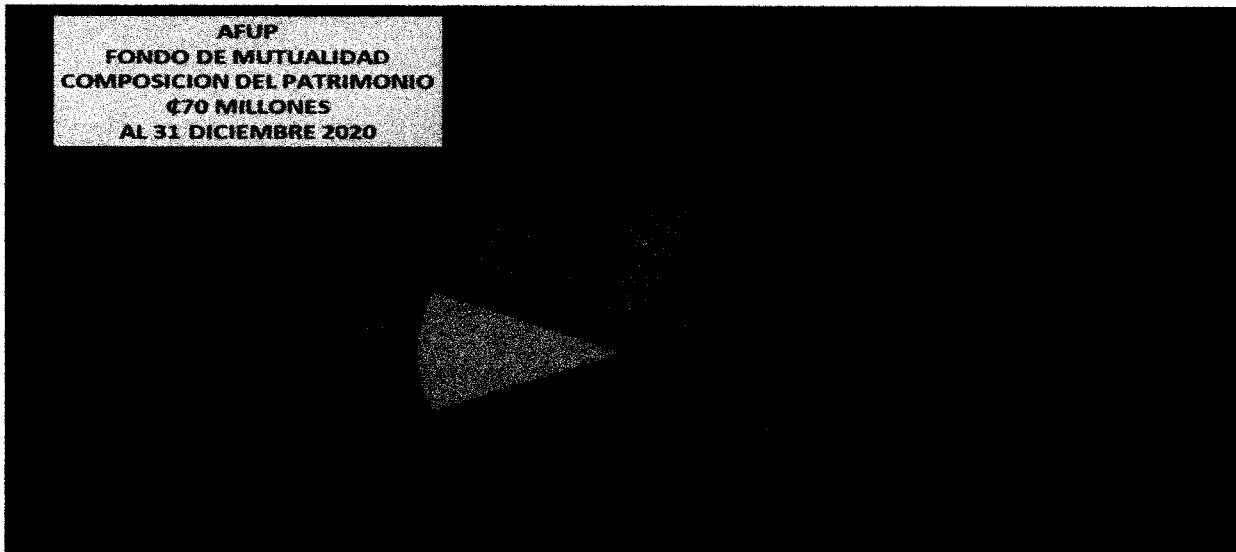
Seguidamente se presenta un análisis histórico de la situación financiera del Fondo de Mutualidad, donde se demuestra que el manejo financiero y estratégico del Fondo no se realizó tal y como se concibió originalmente:

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP) FONDO DE MUTUALIDAD							
ANÁLISIS HISTÓRICO BALANCES DE SITUACIÓN 2016 a 2020							
Al 31 de diciembre del 2014 a							
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Activo							
Activo Corriente							
Efectivo y bancos	2,419,205	4,016,653	3,178,113.00		24,800,428.00	8,451,596.00	4,082,314.95
Inversiones transitorias	36,584,672	43,868,119	30,480,522.00	26,572,520.00	26,838,370.00	27,127,575.00	44,098,095.50
Cuentas por cobrar				15,087,132.00*	8,177,571.00	31,804,354.00	
Préstamos por cobrar corto plazo	27,889,160	23,049,333	30,817,147.00	24,982,446.00	13,780,675.00	11,917,529.00	8,795,634.74
Total Activo Corriente	66,893,037.00	70,934,105.00	64,475,782.00	66,642,098.00	73,597,044.00	79,301,054.00	56,976,045.19
Activo no corriente							
Préstamos por cobrar largo plazo	44,886,815	31,020,560	28,757,077.00	27,194,872.00	24,710,213.00	21,975,923.00	13,081,956.17
Propiedad, planta y equipo	5,517	0	84,637.00	84,637.00	84,637.00	84,637.00	0.460
Depreciación acumulada			84,637.00	84,637.00	84,637.00	84,637.00	
Otros activos	1,500	1,500	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500
Total Activos no corrientes	44,893,832.00	31,022,060.00	28,758,577.00	27,196,372.00	24,711,713.00	21,977,423.00	13,083,456
Total Activos	111,786,869.00	101,956,165.00	93,234,359.00	93,838,470.00	98,308,757.00	101,278,477.00	70,059,500.90
Pasivo y Patrimonio							
Pasivo Corriente							
Cuentas por Pagar Asociados	11,964,339	4,230,559					
Provisión para incobrables							2,688,235.73
Cuentas por pagar	0	26,114	59,668.00	—		76,829.00	
Total Pasivo Corrientes	11,964,339.00	4,256,673.00	59,668.00	—	—	76,829.00	2,688,235.73
Patrimonio							
Reserva especial	22,646,700	20,446,700	20,446,700.00	20,446,700.00	20,446,700.00	20,446,700.00	20,446,700.00
Excedentes acumulados	82,962,807	85,162,807	85,162,807.00	85,162,807.00	85,142,052.00	85,142,052.00	48,959,537.06
Excedentes (pérdidas del periodo)	6,777,333	7,029,658	12,434,816.00	9,608,951.00	7,279,995.00	4,387,105.00	-2,034,971.89
Total Patrimonio	99,822,530.00	97,699,492.00	93,174,691.00	96,000,656.00	98,308,757.00	101,201,647.00	67,371,265.17
Total Pasivo y Patrimonio	111,786,869.00	101,956,165.00	93,234,359.00	96,000,656.00	98,308,757.00	101,278,476.00	70,059,500.90

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP) FONDO DE MUTUALIDAD
ANÁLISIS HISTÓRICO ESTADO DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 a 31 diciembre 2020

AÑOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Ingresos							
Aporte de Asociados							3,000,000.00
Intereses por apoyo económico	9,414,411	7,877,308	7,654,196	7,766,668	6,243,296	5,177,579	4,327,029.65
Intereses sobre inversiones	2,488,693	2,435,162	1,787,236	1,578,037	1,788,289	1,515,279	1,970,520.26
Comisiones				---		231,917	138,122.45
Otros Ingresos	141,146	58,838	358,743	369,009	296,381	104,863	4,800.00
Total de Ingresos	12,044,250	10,371,308	9,800,175	9,713,714	8,327,966	7,029,638	9,440,472
Gastos de Operación							
Servicios administrativos			146,827	253,039	607,208	---	0.22
Servicios no personales	3	16,472	636,292	675,002	---	10	
Fondos de mutualidad Susidio	17,822,760	18,259,334	21,451,872	18,394,523	15,000,750	11,416,733	7,777,818.30
Subsidio por Fallecimiento							1,009,390.00
Total de gastos de Operación	17,822,763.00	18,275,806.00	22,234,991.00	19,322,564.00	15,607,958.00	11,416,743.00	8,787,208.52
Excedentes (Perdidas) del Periodo	- 5,778,513.00	- 7,904,498.00	-12,434,816.00	- 9,608,850.00	- 7,279,992.00	- 4,387,105.00	653,263.84

Nota: Datos 2016 a 2019 reales auditados, Año 2020 contable preliminar



<p>El capital del PMAES se ha visto disminuido en 51 millones, pasando de 72 millones en el 2014 a 21 millones en el 2020. La amortización de los apoyos económicos no se reinvertió en el mismo fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los intereses ganados que producen los apoyos económicos han venido decreciendo año a año, no se capitalizaron. ▪ Los apoyos económicos han perdido atractivo entre la membresía por la suma tan baja destinada para cada apoyo. ▪ La comercialización de estos fondos ha carecido de un verdadero plan de gestión. 	<p>Al presentar déficit sostenidos el Fondo de Mutualidad, producto de una asignación de subsidios superior a los ingresos que generó la acción del Fondo, esta situación ha provocado que se haya recurrido a las entradas por amortización de los Apoyos Económicos para atender presupuestariamente el gasto subsidio, con lo cual como se mencionó el Fondo se ha venido descapitalizando. El Fondo de Mutualidad ha venido manteniendo una reserva por 20 millones sin definir un proyecto para su uso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendaciones: ▪ Continuar con el Programa de Apoyo Económicos. ▪ Capitalizar los ingresos por intereses ganados y las utilidades que se generen. ▪ Las amortizaciones recuperadas, deben gestionarse en forma dinámica en nuevos apoyos económicos. ▪ Promocionar el desarrollo de proyectos productivos por parte de la membresía. ▪ La Administración, registro y contabilización del Fondo de Mutualidad se realizará en forma independiente, con carácter de autosuficiencia y crecimiento constante. ▪ Disponer de todos los recursos del patrimonio para otorgar apoyos económicos. ▪ Disponer de la reserva de 20 millones para otorgar apoyos económicos. ▪ Definir tasas de interés y plazos de amortización competitivas con el mercado
---	--	--

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta para el presupuesto de los apoyos económicos.

Considerando que:

La Comisión del Fondo de Mutualidad en su sesión del lunes 15 de febrero 2022, acuerdo #3 acordó:

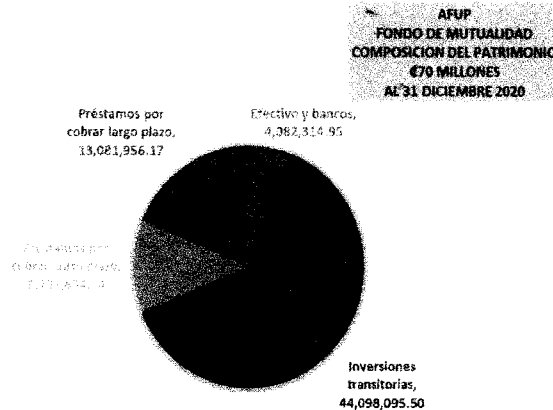
- Solicitar a la Junta Directiva reactivar los Apoyos Económicos según reglamento, a partir de 1 de marzo 2022 y transferir al mismo tiempo vía consulta a la Comisión de Normativa las dudas de la Comisión que administra el Fondo de Mutualidad.

Se propone:

1. Autorizar la reapertura de Apoyos Económicos, a partir del primero de abril 2022
2. Establecer una tasa de interés del 10% anual para apoyos económicos
3. Establecer un plazo máximo de amortización de 5 años, pagadero mensualmente.
4. El monto máximo a otorgar es de 2 millones de colones
5. Reinvertir en nuevos apoyos económicos en forma oportuna, las recuperaciones por amortizaciones + intereses ganados efectivamente.
6. Incorporar al artículo 18 del Reglamento Programa de Apoyos Económicos un nuevo inciso e) como requisito: Presentar el Certificado de información Crediticia (CIC).
7. Reiniciar el otorgamiento de apoyos económicos con capital de 40 millones.
8. Solicitar a la Asamblea General autorizar el uso de la reserva financiera, establecida por acuerdo de la Asamblea General.

PROPUESTA PRESUPUESTO APOYOS ECONOMICOS 2021

AFUP	
PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS	
PRESUPUESTO DE EFECTIVO	
PERIODO 2021	
cifras en colones	
RECURSOS	
Efectivo y bancos	4,082,314.95
Inversiones transitorias 1/	23,651,395.50
Préstamos por cobrar corto plazo	8,795,634.74
Intereses x cobrar 2021 2/	3,500,000.00
TOTAL	40,029,345.19
EGRESOS	
Apoyos Económicos (Personal y Salud)	40,029,345.19
Nota: 1/ No considera Reserva especial 20.446.700.00 2/ Dato estimado Administración AFUP	



La señora Nora Moya Calderón indica que la propuesta que está presentado la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto le parece bien; sin embargo, no está de acuerdo en que se denomine como “apoyo económico” cuando en la realidad corresponde a un préstamo.

El señor Mata Castillo manifiesta que este punto fue analizado profundamente en la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto, principalmente en lo se que estipula en el Estatuto así como en el Reglamento del Fondo de Mutualidad. Asimismo, en el Estatuto, en el Artículo 6 se indica que AFUP es una Asociación sin fines de lucro. En este sentido, lo que el Fondo de Mutualidad genere se debe utilizar en beneficio de las personas asociadas.

La señora Grace López Brenes manifiesta que analizando los documentos, existe un oficio en el cual el señor Misael Muñoz Rojas indica que el “Fondo de Mutualidad” no es un fondo como tal y que el nombre se debía modificar, lo anterior era parte del estudio que se debía realizar. Señala que los apoyos económicos se otorgan por una única vez y no son reembolsables. Procede a leer la definición de un fondo de mutualidad que indica que “un fondo de mutualidad es un auxilio económico que se brinda a los beneficiarios que conforman el fondo dando un servicio solidario”. Aclara que el Fondo de Mutualidad de la Universidad de Costa Rica no otorga préstamos a sus beneficiarios. Asimismo, el acuerdo que remite la Comisión de Fondo de Mutualidad no fue avalado por las dos personas integrantes de Junta Directiva.

La señora Laura Villegas Murillo indica que desde que ingresó a la Junta Directiva de AFUP se está hablando de las inquietudes que externó la señora López Brenes. En este sentido, en la Asamblea General del 2020 se le solicitó a la Asamblea un período de tiempo, de seis meses, para realizar este análisis; sin embargo, la Comisión de Fondo de Mutualidad no realizó este estudio. La nueva Junta Directiva deberá realizar este ejercicio. Recalca que como Junta Directiva actual se fue “rodando la pelota y nunca se quiso tocar”, nunca se quiso entrar en ese análisis profundo, por lo cual considera que ante de eventualidad de tener esos recursos ganando unos intereses muy bajos es preferible otorgar un beneficio a la persona asociada.

Luego de algunos comentarios se somete a votación la propuesta presentada por la Comisión del Fondo de Mutualidad y la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto

ACUERDO No. 0-02-10-2022

Considerando que:

- La Comisión del Fondo de Mutualidad en su sesión del lunes 15 de febrero 2022, acuerdo #3 acordó:
 - Solicitar a la Junta Directiva reactivar los Apoyos Económicos según reglamento, a partir de 1 de marzo 2022 y transferir al mismo tiempo vía consulta a la Comisión de Normativa las dudas de la Comisión que administra el Fondo de Mutualidad.
- La Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto, en su sesión Extraordinaria No. 02-2022, del 16 de febrero de 2022 en el Acuerdo #2 aprobó que:
 - Se aprueba incluir dentro del planteamiento de esta Comisión, la propuesta del señor Coordinador, para que dentro del mismo se incluya la partida de Apoyos Económicos por \$ 40 millones. Votación 4 votos a favor, cero en contra.
- El FONDO DE MUTUALIDAD se crea en la Asamblea del 29 de noviembre de 1994. La idea fue crear un fondo que permitiera cubrir necesidades a los asociados, el cual inicialmente se llamó Fondo de Mutualidad y Subsidios, en que se establece que " ...se destina un 20% de la cotización mensual que recibe AFUP por parte de los asociados que tengan necesidades de ellos, conforme al reglamento que se establezca..."(Libro de Actas de Asambleas No. 1, páginas 150 y 151).
- La definición del Fondo se incluye por primera vez en la reforma del Estatuto aprobada en la sesión del 13 de marzo de 1998, con el siguiente concepto: "*CAPITULO X: Del Fondo de Mutualidad y Subsidios: Art. 58: El Fondo de Mutualidad y Subsidios tiene como propósito fundamental mantener el principio de solidaridad y buscar el beneficio social de sus miembros sobre la base de una reciprocidad de esfuerzos y un equitativo acceso a los servicios que se presten, por medio de tres planes diferentes: capitalización, subsidios y financiamiento.*"
- Este nombre no ha sido objetado hasta el momento por el Registro de Asociaciones del Registro Nacional.
- En el caso de la AFUP se cuenta con la aprobación del Fondo por disposición expresa del Estatuto debidamente inscrito, cuenta con su propio Reglamento y la Junta Directiva nombra a los miembros que integran la Comisión a la cual se delega la administración del Fondo, por lo que en todo sentido se cumple con lo establecido por el Estatuto.
- En el análisis por los integrantes de Junta Directiva, cuatro compañeros presentan verbalmente una serie de dudas en relación con la terminología utilizada para denominar el actual Fondo de Mutualidad, pues consideran que:
 - El termino Mutualidad tiene otra concepción
 - Los Fondos de Mutualidad no son para otorgar préstamos.
 - El término que se ha venido utilizando para otorgar apoyos económicos no es el correcto, pues debe indicarse que lo que se otorgan son préstamos para salud o gastos personales.
 - Al cobrarse una tasa de interés se está lucrando.

-
- Se conoce el criterio de la Asesora Legal de AFUP indicando que: "Por lo tanto en mi criterio, en este momento que ha surgido una interpretación terminológica que podría ser resuelta en otras instancias sin perjudicar a los usuarios de los programas que maneja este Fondo, se podría pensar en restablecer los apoyos económicos que se encuentran suspendidos y trasladar las dudas y observaciones que han surgido en el seno de la Junta Directiva a las Comisiones del Fondo de Mutualidad y de Normativa para que dichas comisiones, en reuniones conjuntas y con el apoyo legal y financiero-contable que consideren necesario, puedan valorar las dudas y observaciones de las personas asociadas y establecer un criterio en cuanto a la nomenclatura que se dará al Fondo.

Se propone:

1. Autorizar la reapertura de Apoyos Económicos, a partir del primero de abril 2022
2. Establecer una tasa de interés del 10% anual para apoyos económicos
3. Establecer un plazo máximo de amortización de 5 años, pagadero mensualmente.
4. El monto máximo a otorgar es de 2 millones de colones
5. Reinvertir en nuevos apoyos económicos en forma oportuna, las recuperaciones por amortizaciones + intereses ganados efectivamente.
6. Incorporar al artículo 18 del Reglamento Programa de Apoyos Económicos un nuevo inciso e) como requisito: Presentar el Certificado de información Crediticia (CIC).
7. Reiniciar el otorgamiento de apoyos económicos con un capital de 40 millones.
8. Solicitar a la Asamblea General autorizar el uso de la reserva financiera de 20 millones de colones, establecida por acuerdo de Asamblea General.

Se acuerda:

No aprobar la propuesta presentada para reactivar el otorgamiento de Apoyos Económicos a partir del 01 de marzo de 2022 hasta tanto no se aclaren los términos: Fondo de Mutualidad, Apoyos Económicos y sin fin de lucro, aprobados en el Estatuto vigente de AFUP en su artículo 61.
Votación: Tres votos a favor, en contra cuatro votos

c. COMISION DE DIVULGACION E IMAGEN INSTITUCIONAL-COMISION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El señor Carlos Mata Castillo informa que tanto la Comisión de Divulgación e Imagen Institucional como la Comisión de Estilos de Vida Saludable y Socio-Cívico Cultural presentaron los informes de labores, los cual se incluirán en el Informe de Gestión de Junta Directiva.

Artículo IX: Informe de Filiales

El señor Carlos Mata Castillo solicita que conste en actas que todas las Presidencias de Filiales remitieron los Informe de Labores, los cuales se incorporarán, textualmente, en el Informe de Gestión de Junta Directiva.

Artículo X: Seguimiento y Control de Acuerdos


La señora Laura Villegas Murillo informa que los acuerdos tomados en el acta del mes de enero de 2022 ya se tramitaron.

Artículo XI. Asuntos Específicos.

- a. El señor Carlos Mata Castillo informa que tratará de realizar una sesión extraordinaria, antes de la celebración de la Asamblea General, con la finalidad de presentar el nuevo diseño de la página web de la Asociación.
- b. La señora Grace López Brenes informa que la Comisión Socio-Cívico Cultural celebrará el Día Internacional de la Mujer el próximo viernes 25 de marzo, a la 1:00 p.m., en el Auditorio de JUPEMA. Esta actividad será presencial y no se ha contemplado el traslado de las personas participantes.


El señor Carlos Mata Castillo solicite que se analice la opción de la participación virtual de las personas asociadas

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 6:47 p.m.



8-7-22

Sr. Carlos Mata Castillo
Presidente



Sra. Laura E. Villegas Murillo 8-7-2022.
Secretaria